



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015409

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100364E, se profirió el oficio número 20175000093991 del 27 de septiembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley, 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de trámite Radicado 20172200049542 – Expediente 201750030500100364E SDQS No. 1280482017 Apreciado Señor: En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, que como resultado de la remisión realizada a las entidades competentes y del seguimiento adelantado por este Organismo de Control en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, se evidenció traslado por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno de la petición mediante el radicado Orfeo No. 20174600228362 al Área de Gestión Policial y Jurídica de la Alcaldía Local de Engativá, verificada la anterior información en el Orfeo Distrital se observó respuesta de la enunciada autoridad local, la cual manifestó sobre el asunto que se remitió la petición a la Inspección de Policía 10D y se abrió el expediente No. 2017603880100245E. Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante la Estación de Policía 10D de la Localidad de Engativá, de lo cual se le informará oportunamente. Cordial Saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 28 SET 2017, y se desfija el 04 OCT. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González L.	
Elaboró:	Johana Marcela Porras	